



CONCURSO “Agro-Future Joint Lab”

BASES DEL DESAFÍO DE INNOVACIÓN ABIERTA MODALIDAD II: VALIDACIÓN COLABORATIVA

Con el propósito de identificar, seleccionar y validar soluciones tecnológicas de base científica y tecnológica para el sector agrícola, provenientes del ecosistema de innovación, Martínez & Valdivieso (en adelante, “M&V”) abre la Modalidad II del Concurso “Agro-Future Joint Lab”. Para la implementación del desafío, M&V es apoyado por la Universidad Autónoma de Chile en la gestión metodológica, operativa y administrativa de la convocatoria.

Ficha de la convocatoria

Aspecto	Detalle
Qué es	Concurso de innovación abierta para validar tecnologías agrícolas mediante pilotos o pruebas en entorno relevante.
Quién puede postular	Universidades, centros de investigación, startups, scaleups, empresas de base científico-tecnológica, PYMES innovadoras y proveedores tecnológicos.
Madurez tecnológica	Preferentemente entre TRL 4 y TRL 6.
Financiamiento	Hasta \$10.000.000 por proyecto, en formato no rendible y pagado en dos cuotas.
Plazo de ejecución	Hasta 12 meses desde la firma del convenio de participación.
Postulaciones	Del 15 de julio al 12 de agosto de 2026 .
Canal	innovacion@myv.cl; innovacion@uautonoma.cl

1. Antecedentes y Objetivo

El concurso conecta desafíos técnico-comerciales de Martínez & Valdivieso con soluciones tecnológicas provenientes de universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, startups, scaleups, empresas de base científico-tecnológica, PYMES innovadoras y proveedores especializados. Está dirigido a tecnologías con evidencia previa y capacidad de avanzar hacia una validación colaborativa, prueba de campo, piloto o demostración en entorno relevante, con el fin de reducir incertidumbres técnicas, productivas, regulatorias, comerciales y de adopción.

Objetivo general

Identificar, seleccionar y validar colaborativamente soluciones tecnológicas que respondan a los retos estratégicos de Martínez & Valdivieso, demostrando desempeño, factibilidad técnico-económica, escalabilidad y una ruta concreta de adopción o transferencia.

Objetivos específicos

- Convocar soluciones del ecosistema de innovación nacional e internacional, sin restringir la participación a una institución o cartera tecnológica específica.
- Seleccionar propuestas con evidencia previa, equipo ejecutor competente y aplicabilidad directa a los retos de Martínez & Valdivieso.
- Diseñar conjuntamente un plan de trabajo con KPIs, hitos críticos, responsabilidades, condiciones de acceso a datos, muestras o predios, y criterios Go/No Go.
- Ejecutar validaciones en entorno relevante que generen evidencia técnica, económica, operacional, regulatoria y comercial para la toma de decisiones.

- Definir una ruta de continuidad: co-desarrollo, licencia, distribución, producción, comercialización, contrato tecnológico, levantamiento de financiamiento o cierre técnico documentado.

2. Resultados Esperados

Los proyectos adjudicados deben comprometer resultados verificables, consistentes con su nivel de madurez y con el plan de validación acordado.

N°	Resultado	Descripción
1	Piloto o validación en entorno relevante	Demostración de la solución en condiciones representativas del caso de uso, con protocolo, KPIs, controles y criterios de aceptación definidos.
2	Paquete de datos técnico y económico	Data package auditable: metodología, resultados, limitaciones, costos, supuestos, indicadores y trazabilidad de las pruebas.
3	Plan de escalamiento y adopción	Hoja de ruta técnica, productiva, regulatoria, comercial y de propiedad intelectual para la siguiente etapa.
4	Decisión de continuidad	Recomendación Go/No Go, propuesta de acuerdo comercial o tecnológico, reformulación o cierre de aprendizaje.

3. Retos Estratégicos Priorizados

Cada postulación debe declarar un reto principal, el caso de uso, el usuario o proceso objetivo, resultados previos y la métrica de valor esperada.

Reto	Qué busca	Ejemplos de soluciones admisibles
1. Sanidad vegetal avanzada	Soluciones fitosanitarias de origen natural, nuevos mecanismos de control, prevención y manejo de enfermedades, con evidencia de eficacia.	Metabolitos secundarios, extractos naturales, moléculas bioactivas, encapsulación de sustancias, RNAi.
2. Bioinsumos y formulaciones sostenibles	Bioestimulantes, nutrición vegetal, coformulantes y aditivos con mejor estabilidad, desempeño y escalabilidad.	Consortios bacterianos, formulaciones foliares o radicales, carriers, péptidos funcionales, hidrolizados, biopolímeros, liberación controlada.
3. Suelo y agua	Retención de agua, regeneración de suelos, eficiencia agronómica y resiliencia frente al estrés hídrico y climático.	Acondicionadores de suelo, polímeros sustentables, tecnologías de retención de humedad, recuperación de suelos.
4. Agricultura de precisión y analítica	Modelos predictivos, integración de datos, monitoreo y herramientas de decisión agronómica.	Plataformas de visualización, analítica de laboratorio o campo, sensores, biosensores, herramientas digitales.

4. Quiénes Pueden Postular y Requisitos de Admisibilidad

La convocatoria está abierta al ecosistema de innovación nacional e internacional. Pueden postular entidades con personalidad jurídica, con o sin fines de lucro:

Tipo de postulante	Condición de participación
Universidades, institutos de educación superior, centros de investigación y centros tecnológicos	Acreditar capacidad de ejecución, disponibilidad de infraestructura y autorización institucional para comprometer resultados y acuerdos.
Startups, scaleups, empresas de base científico-tecnológica, PYMES innovadoras y proveedores tecnológicos	Acreditar las capacidades técnicas y de infraestructura necesarias para ejecutar el piloto, propias o de terceros.

Requisitos de admisibilidad

- Vincularse explícitamente a uno o más retos estratégicos de estas bases.
- Contar con evidencia previa suficiente para avanzar a validación colaborativa, preferentemente entre TRL 4 y TRL 6.
- Identificar un/a directora o líder responsable, con disponibilidad para reuniones, seguimiento y presentación de avances.
- Declarar propiedad intelectual preexistente, know-how, software, datos, publicaciones, financiamientos, licencias y compromisos con terceros.
- Identificar condiciones de acceso, permisos y responsables cuando la propuesta requiera muestras, datos, predios, material biológico o información de Martínez & Valdivieso.
- Acompañar carta de patrocinio de la OTL, unidad jurídica o representante legal competente, cuando aplique.
- Adjuntar la totalidad de los formularios y antecedentes exigidos en estas bases.

No son admisibles las propuestas que correspondan exclusivamente a consultorías, asesorías, capacitación o estudios de factibilidad sin desarrollo o validación experimental, ni aquellas con incompatibilidades no declaradas con derechos de terceros o financiamientos que impidan la ejecución.

5. Financiamiento y Gastos

Aspecto	Condición
Financiamiento por proyecto	Monto máximo de CLP 10.000.000.
Plazo de ejecución	Hasta 12 meses, según el alcance del piloto y el convenio de participación.
Modalidad de entrega	Recursos no rendibles, en dos cuotas condicionadas a hitos técnicos.
Cuotas	La primera se entrega al formalizar el convenio de participación; la segunda queda condicionada a la aprobación del Informe de Avance Técnico Intermedio y del hito crítico por la comisión mixta.

El carácter no rendible no libera al adjudicatario de usar los recursos conforme al plan aprobado, mantener respaldos internos, cumplir sus obligaciones tributarias y laborales, y entregar la información exigida en el convenio.

Ítems financiados	Gastos excluidos
- Personal técnico, especialistas o subcontratos vinculados al proyecto. - Insumos, reactivos, materiales y consumibles de la validación. - Servicios técnicos especializados, ensayos y pruebas de desempeño. - Adaptación de prototipos, integración de software/hardware y pruebas en campo. - Validación técnico-económica, análisis de escalabilidad y estrategia de PI. - Gastos de terreno o traslados indispensables, previamente aprobados.	- Gastos generales no vinculados directamente al proyecto. - Difusión, marketing comercial o posicionamiento institucional/empresarial - Producción masiva o comercialización directa, salvo lo indispensable para el piloto. - Gastos personales, incentivos no justificados o incompatibles con el proyecto. - Gastos financiados por otros instrumentos que generen doble financiamiento.

6. Proceso de Postulación, Evaluación y Adjudicación

Etapas	Descripción
1. Convocatoria	Abierta entre el 15 de julio al 12 de agosto de 2026.
2. Admisibilidad	Revisión de elegibilidad, completitud documental, capacidad del postulante y ausencia de incompatibilidades manifiestas.
3. Evaluación técnica y estratégica	Evaluación de ajuste al reto, mérito tecnológico, factibilidad, escalabilidad, equipo, negocio y propiedad intelectual.
4. Presentación de propuesta	Los 5 proyectos mejor evaluados presentan su propuesta ante el comité de evaluación.
5. Adjudicación	Adjudicación de los proyectos seleccionados y definición de condiciones.
6. Convenio e inicio	Suscripción del convenio de participación y entrega de la primera cuota.

Criterios de evaluación

Criterio	Ponderación	Qué evalúa
Relevancia del reto y caso de uso	25%	Alineación con los retos, claridad del problema, usuario y valor esperado.
Mérito técnico y evidencia previa	20%	Solidez científica y tecnológica, TRL, datos disponibles y diferenciación.
Factibilidad y plan de validación	20%	Testeabilidad, KPIs, cronograma, acceso a recursos, permisos y presupuesto.
Equipo y capacidades	15%	Experiencia, disponibilidad, interdisciplinariedad, infraestructura y alianzas.
Potencial de transferencia, negocio y escalamiento	20%	Adopción, modelo de negocio, escalabilidad, PI, regulación y salida comercial.

Cada criterio se califica de 0 (no califica) a 5 (excelente). Para avanzar a la etapa de pitch y para la adjudicación, la propuesta debe obtener un promedio ponderado mínimo de 3 puntos. La evaluación está a cargo de un comité mixto de representantes técnico-comerciales de Martínez & Valdivieso y de la Entidad Gestora, que puede incorporar especialistas externos, solicitar aclaraciones o condicionar la adjudicación.

7. Roles y Responsabilidades

La Entidad Gestora apoya a Martínez & Valdivieso en la gestión de la convocatoria, el proceso de selección y el seguimiento técnico y de recursos, sin que ello le otorgue derecho alguno sobre las tecnologías postuladas ni la haga responsable de la ejecución técnico-financiera de los proyectos: esa responsabilidad recae exclusivamente en la Entidad Beneficiaria.

Martínez & Valdivieso	Entidad Beneficiaria (equipo adjudicado)
• Aportar el financiamiento comprometido. • Designar contraparte técnico-comercial para cada proyecto. • Entregar retroalimentación de negocio, operación y escalamiento. • Facilitar acceso a muestras, datos o entornos de validación, cuando corresponda. • Participar en los comités de evaluación y seguimiento.	• Ejecutar el plan de trabajo y cumplir hitos, KPIs y plazos. • Designar un/a director/a responsable y mantener disponibilidad para reuniones y respuesta a requerimientos. • Resguardar la trazabilidad de protocolos, datos y resultados. • Informar oportunamente desviaciones, riesgos o cambios de equipo. • Cumplir normativa, permisos, seguridad y confidencialidad. • Entregar los informes de avance y final exigidos por el comité.

8. Convenio, Cuotas y Seguimiento

Las propuestas seleccionadas pasan por una etapa de ajuste conjunto antes de la adjudicación definitiva, en la que se precisan objetivos, alcance, KPIs, hito crítico, presupuesto, cronograma y condiciones de acceso. La adjudicación procede solo cuando las partes han acordado el plan definitivo y suscrito el convenio de participación, que regula al menos: objeto, plan de trabajo, presupuesto, cuotas, responsabilidades, entregables, reportabilidad, confidencialidad, propiedad intelectual, uso de datos, publicaciones, causales de término y solución de controversias. El Anexo N°6 (prioridad de negociación) forma parte integrante del convenio.

La primera cuota se entrega al formalizar el convenio. La segunda queda condicionada a la aprobación del Informe de Avance Técnico Intermedio y del hito crítico por la comisión mixta, que puede aprobar, aprobar con condiciones, solicitar ajustes, suspender o poner término al proyecto. Al cierre, el/la director/a del proyecto entrega un informe final íntegro con metodología, resultados, datos, conclusiones, plan de escalamiento y recomendación de continuidad.

9. Cumplimiento Normativo, Ética y Bioseguridad

Los proyectos que involucren manipulación genética, material biológico, cepas, muestras ambientales, datos sensibles, predios de terceros, productos regulados o ensayos de campo deben declararlo en la postulación y obtener las aprobaciones correspondientes antes de iniciar dichas actividades. La adjudicación no habilita por sí sola actividades reguladas: el comité puede condicionar el inicio, la continuidad o el desembolso a la presentación de aprobaciones éticas, de bioseguridad, permisos o autorizaciones sanitarias. La omisión de antecedentes críticos es causal de inadmisibilidad, suspensión o término anticipado.

10. Propiedad Intelectual, Confidencialidad y Prioridad de Negociación

10.1 Propiedad intelectual preexistente (Background IP)

El postulante conserva la titularidad exclusiva de los conocimientos, tecnologías, datos, metodologías, software y demás activos que posea con anterioridad al proyecto o que desarrolle de forma independiente fuera de su alcance. La participación en el concurso no transfiere ni licencia estos activos, salvo autorización expresa en el convenio.

10.2 Resultados del proyecto (Foreground IP)

Origen del resultado	Titularidad
Generado exclusivamente por el equipo adjudicado	Pertenece al equipo o institución, conforme a sus reglas internas.
Generado exclusivamente por Martínez & Valdivieso	Pertenece a la empresa.
Generado mediante co-desarrollo	Titularidad conjunta, en proporción a las contribuciones inventivas o técnicas sustantivas, formalizada en el convenio. En caso de cotitularidad, las partes deberán suscribir un acuerdo específico que regule la administración, protección, mantenimiento, distribución de costos, defensa jurídica y explotación de los derechos correspondientes.

10.3 Datos, muestras y prioridad de negociación

La titularidad y los derechos de uso sobre datos, muestras y resultados derivados se definen en el convenio; Martínez & Valdivieso conserva la titularidad de sus datos preexistentes. Además, contará con una licencia limitada, no exclusiva y sin fines comerciales de los resultados para evaluarlos técnica y económicamente.

Esta licencia será intransferible, revocable y finalizará automáticamente al término del proceso de evaluación, salvo acuerdo distinto celebrado entre las partes.

Al término del proyecto, Martínez & Valdivieso tiene 60 días corridos para comunicar su interés en negociar una licencia, co-desarrollo, distribución, producción o comercialización. Desde esa comunicación se abre un período de negociación preferente de hasta 180 días corridos, durante el cual el titular no puede ofrecer a terceros derechos equivalentes sobre el mismo campo y territorio. Esta prioridad no constituye transferencia automática de titularidad ni obligación de contratar: si no hay acuerdo dentro del plazo, el titular queda libre de negociar con terceros. La ausencia de manifestación expresa dentro del plazo de sesenta días se entenderá como renuncia al ejercicio de la prioridad de negociación. El Representante Legal de la entidad postulante debe suscribir el Anexo N°6, que identifica la tecnología, el Background IP involucrado, el campo de aplicación y los plazos aplicables.

Toda estrategia de protección, transferencia, licenciamiento, creación de Empresas de Base Científico-Tecnológica (EBCT), publicación o divulgación de resultados deberá ser evaluada por los estamentos respectivos de Martínez & Valdivieso y de la Entidad Beneficiaria, conforme a los procedimientos institucionales vigentes.

10.4 Publicaciones y confidencialidad

La Entidad Beneficiaria debe notificar con 30 días corridos de anticipación cualquier publicación o divulgación de resultados del proyecto; Martínez & Valdivieso puede solicitar una postergación adicional de hasta 30 días para proteger resultados o gestionar acuerdos. Toda información técnica, comercial o estratégica compartida en el concurso es confidencial: las partes deben usarla solo para los fines del desafío y no divulgarla sin autorización escrita. Esta obligación se mantiene durante la ejecución y por al menos 3 años tras el término del proyecto; el know-how puede quedar sujeto a reserva indefinida. No tendrá carácter confidencial aquella información que sea de dominio público, hubiese sido conocida legítimamente por la parte receptora con anterioridad o cuya divulgación sea exigida por ley o resolución judicial.

La participación es compatible con otros financiamientos públicos o privados, siempre que no exista doble financiamiento ni conflicto con los derechos otorgados en estas bases. Toda incompatibilidad no informada puede generar inadmisibilidad o término anticipado.

11. Protección Datos Personales

Los datos personales de los integrantes de los equipos postulantes —incluyendo los contenidos en el Anexo N°5 (currículum vitae), datos de contacto y, en su caso, imágenes— serán tratados por Martínez & Valdivieso y por la Entidad Gestora para los fines de evaluar la postulación, gestionar el proceso de selección, administrar el convenio de participación y dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 12 (Comunicaciones e imagen) de estas bases. Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante los correos señalados en el punto 14 de estas bases. El tratamiento de datos personales

se rige por la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, sin perjuicio de la entrada en vigencia de la Ley N°21.719 el 1 de diciembre de 2026, que reforma integralmente dicho marco normativo; dado que la ejecución de los proyectos adjudicados puede extenderse más allá de esa fecha, Martínez & Valdivieso y la Entidad Gestora ajustarán sus políticas y medidas de seguridad a la nueva ley cuando corresponda.

12. Suspensión, término anticipado y fuerza mayor

Martínez & Valdivieso puede suspender o poner término anticipado a un proyecto previa comunicación escrita y fundada dirigida a la Entidad Beneficiaria, por incumplimiento grave, falta de avance, no aprobación del hito crítico, incompatibilidad de propiedad intelectual, ausencia de permisos, uso indebido de información o recursos, imposibilidad técnica, caso fortuito o fuerza mayor. En caso de término se determinarán las obligaciones pendientes, el tratamiento de recursos no ejecutados y la protección de la información; la terminación no da derecho a indemnización por lucro cesante u otros conceptos, salvo acuerdo expreso distinto.

13. Comunicaciones e imagen

Los equipos seleccionados autorizan a Martínez & Valdivieso y a la Entidad Gestora a comunicar el nombre del proyecto, la institución, sus integrantes e imágenes generales con fines institucionales y de difusión del desafío, siempre que no se revele información confidencial. Esta autorización no implica cesión de propiedad intelectual ni derechos de explotación comercial.

Ninguna de las partes podrá utilizar las marcas, nombres comerciales o logotipos de la otra para fines distintos de los expresamente autorizados en estas bases o en el convenio.

14. Calendario del concurso

Hito	Fecha o plazo
Apertura de postulaciones	15 de julio de 2026.
Cierre de postulaciones	12 de agosto de 2026.
Admisibilidad y evaluación	13 al 14 de agosto de 2026
Pitch, entrevista y ajuste	18 al 21 de agosto de 2026
Notificación de resultados	Por correo electrónico a los postulantes.
Inicio de ejecución	Tras la firma del convenio y entrega de la primera cuota.

La organización puede modificar el calendario por razones fundadas; toda modificación se informará por los canales oficiales.

15. Consultas, postulación y anexos requeridos

Consultas y postulaciones se remiten a innovacion@myv.cl e innovacion@uautonoma.cl, indicando en el asunto: “Agro-Future Joint Lab - Modalidad II - Nombre del proyecto”. Las notificaciones se envían al correo declarado por el líder del equipo.

Anexo	Documento
N°1	Formulario de postulación.
N°2	Declaración de propiedad intelectual, confidencialidad, financiamientos y antecedentes previos.
N°3	Carta de patrocinio institucional, OTL, representante legal o entidad responsable.
N°4	Formato de presentación para pitch.
N°5	Curriculum vitae abreviado del equipo crítico.
N°6	Compromiso de prioridad de negociación de la tecnología con Martínez & Valdivieso.

La falta de cualquiera de los Anexos N°1 a N°6, o la ausencia del líder en la etapa de pitch, puede determinar que la propuesta sea declarada fuera de bases.

16. Glosario tecnológico — Technology Readiness Level (TRL)

Escala utilizada para evaluar la madurez de una tecnología. Esta modalidad prioriza tecnologías entre TRL 4 y TRL 6, sin perjuicio de que el comité evalúe otros niveles cuando exista justificación.

TRL	Denominación	Descripción
1	Principios básicos estudiados	Investigación científica básica; sin aplicación comercial.
2	Concepto tecnológico formulado	Se formulan aplicaciones posibles, sin pruebas que las validen.
3	Prueba de concepto experimental	Pruebas analíticas y de laboratorio orientadas a demostrar factibilidad.
4	Tecnología validada en laboratorio	Componentes integrados y validados en condiciones controladas.
5	Tecnología validada en entorno relevante	Configuración cercana a la aplicación final, probada en entorno representativo.
6	Tecnología demostrada en entorno relevante	Prototipo piloto que demuestra funciones críticas y supera pruebas de factibilidad.
7	Sistema demostrado en entorno operacional	Sistema próximo a escala precomercial, con fabricación identificable.
8	Sistema completo y certificado	Tecnología probada en su forma final bajo condiciones operacionales.
9	Sistema real probado	Tecnología disponible para comercialización o producción.